

**LEY Nº 27325**

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO,  
Presidenta del Congreso de la República;

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PRECISA ALCANCES DE LA  
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE  
LOS AGENTES DE ADUANAS**

**Artículo 1°.- Precisa alcances de la responsabilidad solidaria de los Agentes de Aduanas**

La responsabilidad solidaria de los Agentes de Aduanas a que hace referencia la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 809, debe ser entendida de conformidad con la naturaleza jurídica a que se refiere el Artículo 99° de la norma en mención, no pudiendo extenderse más allá de aquella y siempre atribuible sólo por los hechos propios que realicen los mencionados operadores del comercio exterior.

**Artículo 2°.- Sobre los procedimientos administrativos y judiciales en trámite**

Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación a todos los procedimientos administrativos y procesos judiciales en trámite, cualquiera fuera el estado en que se encuentren, incluyendo aquellos pendientes de notificación a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

**Artículo 3°.- De los pagos efectuados**

En ningún caso procederá la devolución de los pagos definitivos realizados con anterioridad a la vigencia de la presente Ley.

**Artículo 4°.- Norma derogatoria**

Deróganse todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de junio del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO  
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderado por el Congreso el proyecto de ley observado por el Presidente de la República, ha quedado en consecuencia sancionada dicha iniciativa en su integridad; y, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 108° de la Constitución Política, mando se comunique al Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación y cumplimiento.

En Lima, a los trece días del mes de julio del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO  
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

Lima, 22 de julio del 2000.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER  
Ministro de Economía y Finanzas

8397

Oficina de Asesoría Técnico Jurídica	
EXT. 06.15	COPIA CONTROLADA Nº 01

PROSECRETARÍA NACIONAL DE ADUANAS  
Oficina de Asesoría Técnico Jurídica

Abog. JUAN L. MEDINA ZAVALA